

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.113

Lunes 31 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2627000

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

NOMBRA A CRISTIAN MARCELO GÁLVEZ LÓPEZ COMO DIRECTOR DEL
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO

Núm. 5.- Santiago, 6 de febrero de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; la resolución exenta N° 882, de 8 de septiembre de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N° 918, de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N° 174, de 14 de diciembre de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab. Pres. N° 138, de 22 de enero de 2024, del Presidente de la República; decreto supremo N° 1.076, de 28 de julio de 2011, que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a de Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el decreto supremo N° 306, de 2004, del Ministerio de Hacienda, incorporó al Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que, el DFL N° 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director/a del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- Que, mediante decreto supremo N° 1.076, de 2011, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director/a del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
- Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio reservado N° 174, de 14 de diciembre de 2023, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles; y mediante oficio Gab. Pres. N° 138, de 22 de enero de 2024, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a D. Cristian Marcelo Gálvez López.

CVE 2627000

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.

Decreto:

1°. Desígnase en calidad de titular, a contar del 1 de febrero de 2024, a D. Cristian Marcelo Gálvez López, RUN 12.776.819-6, en el cargo de Director del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3°. Déjase constancia que D. Cristian Marcelo Gálvez López tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882 y el decreto supremo N° 1.076, de 2011, cuyo porcentaje ascenderá a 90% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

4°. Señálese que a contar de la fecha indicada en el numeral 1° del presente decreto, el nombramiento de Director de Hospital en calidad de titular que hasta la fecha detentaba D. Cristian Marcelo Gálvez López, cesa por el solo ministerio de la ley, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la ley N° 18.834.

4°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01.001 Sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Andrea Albagli Iruretagoyena, Ministra de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 5, 6 de febrero 2024.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.